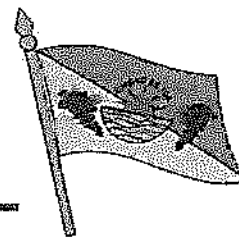




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223 -2025-

Ica, 06 junio de 2025

Visto, el Decreto Supremo N°099-2025-EF y el Informe N°001-2025-OPPR-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025 y dicta otras disposiciones.

Que, el Informe N°001-2025-OPPR-MPI el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica refiere la Tabla 1 : Compromisos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente a la medición 2025 concluyendo con la necesidad de designación de los órganos, así como a los funcionarios responsables de la ejecución de los Compromisos e Indicadores para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (P) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica.

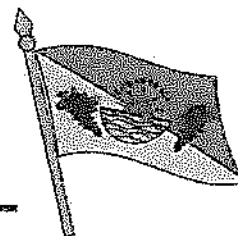
En uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N°279721- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a los órganos y funcionarios responsables del cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme se dispone en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CUADRO N°01

Compromiso	Indicador	Tramo de Aplicación	Responsable del cumplimiento de la Meta PI		Entidad Implementadora
			Órgano	Funcionario	
Compromiso 1: Mejora del Estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro.	2.1 Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia	junio a diciembre 2025	Gerencia de Desarrollo social	Gerente	MINSA
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente	junio a diciembre 2025	Servicio de Administración Tributaria de Ica	Gerente General	MEF
	2.2 Porcentaje de aumento de recaudación 2025 de Impuesto Predial respecto al año 2024				
Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de Información Social (RIS)	3.1 Porcentaje de población con clasificación socioeconómica vigente en el Registro de Información vigente.	junio a diciembre 2025	Gerencia de Desarrollo social	Gerente	MIDIS Y OFIS
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia.	junio a diciembre 2025	Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Gerente	MININTER
	5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana.	junio a diciembre 2025			
	5.3 Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población	junio a diciembre 2025			

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación en copia del presente dispositivo, a los órganos y funcionarios responsables señalados en el artículo primero de la presente resolución; así como su notificación al Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Oficina de Administración para su debido conocimiento y cumplimiento conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.muniica.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE